



USHUAIA, 18 de febrero de 2025

VISTO:

El Expediente Digital N°43/2025 - C.P.P.yP.T.D.F., caratulado "CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA-Locación de 2 (dos) equipos de fotocopiado/escaneo para la C.P.P.yP.T.D.F por el término de seis (6) meses"; del registro de esta Caja Previsional; Disposición Dir. N°04/2025-CPPyPTDF, el Informe Interno N°52/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el visto, se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°01/2025, referente a la locación por el término de 6 meses de DOS (2) fotocopiadoras a instalar en el edificio sito en 9 de Julio 421 de la ciudad de Ushuaia, incluyendo Servicio Técnico a cargo del Proveedor; provisión de insumos (excepto papel) y herramientas necesarias para su eficiente prestación.

Que el Informe Técnico a orden 8 del expediente citado en el visto, emitido desde el Área de Informática y suscrito por el Ing. Martín SÁBATO detalla las especificaciones técnicas de los equipos requeridos en función de la demanda del Organismo y establece un límite de hasta 12.000 copias e impresiones libres por el término total de la contratación, estableciendo un pago por el posible excedente.

Que por Disposición Dir. N°04/2025-CPPyPTDF, se aprobaron las especificaciones técnicas mínimas y el Formulario de Cotización referente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°01/2025.

Que existió un error involuntario en la información detallada del servicio que se pretende contratar en la Disposición Dir. N°04/2025-CPPyPTDF.

Que mediante Informe Interno N°52/2025, la Gerencia de Administración solicita autorización al Sr. PRESIDENTE DE LA C.P.P.yP.T.D.F., Crio. Gral. (R) Bordón Héctor Ernesto, para emitir una Circular Modificatoria de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°01/2025 que indique correctamente la cantidad de copias límite por el término total de la contratación e incorpore el Modelo de contrato del servicio que se pretende contratar.

Que sobre el Informe Interno N°52/2025, obra la autorización del Sr. PRESIDENTE DE LA C.P.P.yP.T.D.F., Crio. Gral. (R) Héctor Ernesto BORDÓN.

....//2

//...2

Que consecuentemente, y no habiendo operado aún la fecha límite prevista para emitir circulares, corresponde autorizar la emisión de una circular modificatoria de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°01/2025 que permita corregir e incorporar los elementos que se consideran necesarios para la convocatoria.

Que, asimismo a fin de lograr una mayor concurrencia e igualdad de condiciones, resulta procedente modificar y fijar una nueva fecha de apertura de ofertas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo determinan las Resoluciones C.P.P.yP.T.D.F N°21/2023, N°31/2024 y Art. 20 de la Ley Provincial 834-T.O.

Por ello:

EL DIRECTOR DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la emisión de la Circular Modificatoria N°01/2025 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°01/2025 que como Anexo I forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2º: SUSTITUIR el Anexo II de la Disposición Dir. N°04/2025-CPPyPTDF, por el Anexo II que forma parte integrante de la presente circular. Ello, por los motivos expuestos en los Considerandos.

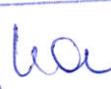
ARTÍCULO 3º: APROBAR el Anexo III que forma parte integrante de la presente circular. Ello, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 4º: SUSTITUIR el Anexo I de la Disposición Dir. N°04/2025-CPPyPTDF, por el Anexo IV que forma parte integrante de la presente circular. Ello, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 5º: PUBLICAR. COMUNICAR. DAR AL BOLETÍN OFICIAL.CUMPLIDO, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN DIR N° DISP-DIR-5-2025 - C.P.P.yP.T.D.F.



  
Suboficial Mayor (R) Miguel Angel MORINIGO  
Director - C.P.P.yP.T.D.F



**ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN DIR N° DISP-DIR-5-2025.  
CIRCULAR MODIFICATORIA N°01/2025**

**EXPEDIENTE N°43/2025-C.P.P.yP.T.D.F.:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°01/2025.

De: C.P.P.yP.T.D.F.

A: PROVEEDORES

SE COMUNICA A TODOS LOS POSEEDORES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N°01/2025, TRAMITADA BAJO EXPEDIENTE N°43/2025-C.P.P.yP.T.D.F., REFERENTE A LA "LOCACIÓN POR EL TÉRMINO DE 6 MESES DE DOS (2) FOTOCOPIADORAS A INSTALAR EN EL EDIFICIO SITO EN 9 DE JULIO 421 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, INCLUYENDO SERVICIO TÉCNICO A CARGO DEL PROVEEDOR; PROVISIÓN DE INSUMOS (EXCEPTO PAPEL) Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA SU EFICIENTE PRESTACIÓN."

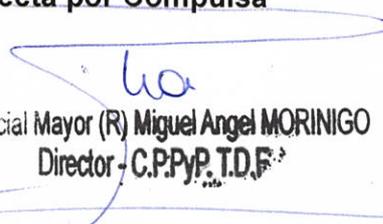
LO SIGUIENTE:

1) Debido a un error involuntario se estableció un límite de hasta 72.000 copias e impresiones libres por el término total de la contratación, siendo la cantidad correcta de 12.000 copias e impresiones libres por el término total de la contratación. Por lo tanto, se emite nuevo formulario de cotización corrigiendo el renglón, adjunto en Anexo II de la Disposición que aprueba esta Circular. El mismo sustituye al Anexo II de Disposición Dir. N°04/2025-CPPyPTDF.

2) Mediante Anexo III de la Disposición que aprueba esta Circular, se incorpora a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°01/2025, modelo de contrato de locación del servicio que se pretende contratar, sustituyendo en su Anexo I las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN, a los fines de exponer la cantidad correcta de 12.000 copias e impresiones libres por el término total de la contratación. El mismo sustituye al Anexo I de Disposición Dir. N°04/2025-CPPyPTDF.

3) La fecha de apertura de ofertas se traslada a las **14hs del día 24/02/2025.**

**La presente circular forma parte integral de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°01/2025.**

  
Oficial Mayor (R) Miguel Angel MORINIGO  
Director - C.P.P.yP.T.D.F.



## ANEXO II DE LA DISPOSICIÓN DIR N° DISP-DIR-5-2025.

Caja Previsional y Compensadora de la Policía  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

### Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2025

Pieza Administrativa N° 43 Letra E Año 2025 Ámbito 3200

RAF 32 Caja Previsional y Compensadora Policía Prov y Serv Peniten

Fecha: 14/02/25 Apertura: 24/2/2025 14:00

Encuadre Legal: Ley Prov n°1015 Art 18 l)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : Se requerirá fotografías y detalle técnico de los equipos de fotocopiado ofrecidos en locación.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/32 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS (P/F). Pesos</b>			
>>	Alquiler de dos equipos de fotocopiado/escaneo para la CPPyPTDF por 6 meses. Incluyendo Servicio Técnico a cargo del Proveedor, provisión de insumos (excepto papel) y herramientas necesarias para su eficiente prestación y hasta 12.000 copias e impresiones libres por el término total de la contratación. Establecer pago por excedente en Presupuesto adjunto	6.00	.....	.....

**Memo** (Nro: 22) - COMPULSA ABREVIADA C.P.P Y P.T.D.F.

La Oferta deberá presentarse de manera presencial en el domicilio sito en 9 de Julio N°421 de la Ciudad de Ushuaia, o vía correo electrónico, siendo el correo oficial de recepción (vinculado a la Gerencia de Administración de este Organismo Previsional):  
ofertas.cajapoliciafdf@gmail.com

Todas las hojas que conformen la oferta deberán estar firmadas, aclaradas y fechadas por el oferente o representante legal del mismo.

Asimismo, la oferta deberá estar acompañada de Certificado PROTDF vigente y Certificado de Cumplimiento Fiscal, firmados por el oferente.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago	30 DÍAS LUEGO DE CONFORMADA LA FACTURA s/Dcto.Prov n° 674/11 Art.34 Pto. 96.
Plazo de Entrega:	30 días desde la notificación de la Orden de Compra
Mantenimiento de Oferta:	30 días
Lugar de Entrega:	9 de Julio 421, Ushuaia
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	9 de Julio 421 o al correo oficial de recepción:



Caja Previsional y Compensadora de la Policia  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2025

Pieza Administrativa N° 43 Letra E Año 2025 Ámbito 3200

RAF 32 Caja Previsional y Compensadora Policia Prov y Serv Peniten

Fecha: 14/02/25 Apertura: 24/2/2025 14:00

Encuadre Legal: Ley Prov n°1015 Art 18 l)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario: Se requerirá fotografías y detalle técnico de los equipos de fotocopiado ofrecidos en locación.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/32 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	ofertas.cajapoliciafdf@gmail.com			
	Domicilio de apertura de ofertas:	9 de Julio 421, Ushuaia		
	Vigencia del Contrato:	seis meses		
	Garantía de Oferta:	-		
	Requiere Muestra:	Sí		
	Flete a Cargo	-		

  
Suboficial Mayor (R) Miguel Angel MORINIGO  
Director - C.P.PyP.T.D.F.



**ANEXO III DE LA DISPOSICIÓN DIR N° DISP-DIR-5-2025.**

**CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIOS N° /2025**

En la Ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la **Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y, Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**, en adelante **LA CAJA**, representada en este acto por el Sr. Presidente de la C.P.P.yP.T.D.F., **Crio. Gral. (R) Bordón Héctor Ernesto**, D.N.I. N°21.703.313, constituyendo domicilio legal en 9 de Julio N°421 de la ciudad de Ushuaia por una parte, y por la otra el Sr./Sra. \_\_\_\_\_, constituyendo domicilio legal en \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, quien acredita su identidad con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, en su carácter de apoderado de \_\_\_\_\_, C.U.I.T. N° \_\_\_\_\_, en adelante **LA EMPRESA**, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios de acuerdo a lo establecido en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial N°1015, en un todo de acuerdo a los términos y condiciones particulares que seguidamente se enuncian.

**1. OBJETO:** LA EMPRESA se obliga a su entero cargo y responsabilidad, a prestar el servicio de locación por el término de 6 meses de DOS equipos de fotocopiado. Incluyendo Servicio Técnico a cargo del Proveedor, provisión de insumos (excepto papel) y herramientas necesarias para su eficiente prestación y hasta 12.000 copias e impresiones libres por el término total de la contratación. -----

**2. PRESUPUESTOS DE CONTRATACIÓN:** Las partes han tenido en mira a efectos de la celebración del presente contrato que:

- a. LA EMPRESA se obliga a proporcionar y suministrar el servicio, poniendo en su ejecución la máxima diligencia y eficacia y de conformidad con sanas prácticas profesionales y dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio, siempre teniendo como mira y finalidad el objeto del presente contrato. LA EMPRESA deberá velar en todo momento por proteger los intereses de LA CAJA y no actuar en forma contraria a los mismos, adoptando todas cuantas medidas fueren razonables para la concreción de los servicios convenidos;
- b. LA EMPRESA, deberá respetar y encuadrar su conducta contractual dentro de los términos de referencia y las disposiciones legales que rigen esta contratación;
- c. LA EMPRESA no tratará de obtener, ni aceptará instrucciones de autoridades o personas ajenas a LA CAJA, esto en cuanto a todo lo referido al servicio prestado a LA CAJA y;
- d. El presente contrato se registrará por lo normado mediante la Ley Provincial N°1015, el Decreto Provincial N°674/11, sus reglamentaciones o norma similar que en el futuro la reemplace y por las cláusulas contenidas en el presente contrato. -----

**3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:** LA EMPRESA se obliga a brindar su labor conforme a las siguientes especificaciones:

- a. Cantidad de Equipos: La prestación se cumplirá con DOS (02) equipos de fotocopiado propios del adjudicatario, por lo que el servicio deberá incluir la instalación y puesta en marcha. Las características técnicas de los equipos de fotocopiado se establecen en Anexo I del presente Contrato.

b. Cantidad de copias/impresiones: Se establece un consumo total entre ambos equipos de DOCE MIL (12.000) copias en toda la contratación, pudiendo variar la cantidad de copias realizadas mensualmente en cada equipo, en función de las necesidades de cada repartición. En caso de que al momento de finalizar el contrato existan excedentes al límite de copias/impresiones, se procederá al pago del correspondiente excedente de acuerdo al punto 5 del presente contrato.

c. Insumos y repuestos: el servicio deberá incluir todos los insumos y repuestos necesarios para el normal funcionamiento de los equipos. Como ser: tóner, revelador, cilindros, aceites siliconados, entre otros. El servicio no incluirá el aporte de papel.

d. Servicio técnico: El servicio técnico estará incluido sin cargo y abarcará la duración total del contrato. El mismo deberá contar con personal especializado para la solución del problema de acuerdo a las especificaciones del Anexo II del presente contrato.

e. Documentación técnica: como información complementaria se adjuntará informe técnico del equipo requerido. -----

**4. DURACIÓN DEL CONTRATO (PLAZO):** Las partes acuerdan que el presente contrato tendrá una duración de SEIS (6) meses a partir de la suscripción del presente, pudiendo ser prorrogado en las mismas condiciones originariamente pactadas, previo acuerdo de las partes antes del vencimiento del contrato, únicamente de común acuerdo, mediante la suscripción de una adenda a la presente. La continuación en la prestación de los servicios, una vez operado el vencimiento del contrato, no importará en modo alguno la tácita reconducción del mismo, aun cuando las tareas fijadas en los términos de referencia excedan el plazo del presente contrato. -----

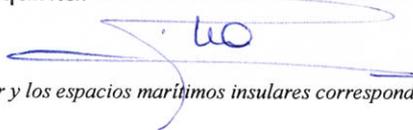
**5. CONTRAPRESTACIÓN:** Las partes establecen que el precio convenido para la realización del servicio, se establece en un valor fijo total de PESOS \_\_\_\_\_ CON \_\_\_/100 CENTAVOS (\$\_\_\_\_\_,\_\_\_), y valor mensual de PESOS \_\_\_\_\_ CON \_\_\_/100 (\$\_\_\_\_\_,\_\_\_), el cual será pagado de acuerdo a la Resolución CGP N°269/2022. Que dispone para la liquidación de la prestación la facultad de optar por contabilizar los días que transcurren entre el inicio de la prestación y el día 30 de dicho mes, independientemente de la cantidad de días que este contenga (en más o menos); o bien, por el inicio de la prestación y los 30 días siguientes correspondientes al mes. -----

Al término de la contratación, si existieran excedentes en la cantidad de copias realizadas de acuerdo a lo establecido en el punto 1) de este contrato, las partes establecen el recargo de PESOS \_\_\_\_\_ CON \_\_\_/100 (\$\_\_\_\_\_) sobre cada copia en exceso, definiendo que el mismo se calculará el último mes del contrato y se pagará al finalizar el mismo.-----

Los pagos deberán ser depositados por LA CAJA en la cuenta Bancaria CBU que oportunamente LA EMPRESA comunique a LA CAJA, el cual debe coincidir con el informado en el Registro de Proveedores del Estado ProTDF. -----

**6. OBLIGACIONES:** LA EMPRESA asume expresamente que todo gasto que erogue el cumplimiento adecuado del servicio requerido es a su exclusivo cargo, no pudiendo reclamar por estos conceptos suma alguna a LA CAJA, asumiendo idéntica responsabilidad en relación con el personal que contrate o preste servicio a su favor. -----

**7. FACTURACIÓN:** LA EMPRESA presentará en la Mesa de Entradas de LA CAJA en forma mensual, y a mes vencido la factura reglamentaria en original, atento a las condiciones económicas que se pactan en la cláusula quinta. -----



**8. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:** LA EMPRESA debe constituir el 10% del valor total de la adjudicación en concepto de garantía, dentro de 8 (ocho) días hábiles de la notificación de adjudicación, pudiendo realizarla de acuerdo a lo estipulado por la Ley N°1015 y su reglamentación. -----

**9. PENALIDADES:** LA EMPRESA se compromete a la adecuada prestación del servicio. En caso de incumplimiento, se aplicará el régimen de sanciones según lo previsto:

INFRACCIÓN	SANCIÓN
1º INFRACCIÓN	APERCIBIMIENTO
2º INFRACCIÓN	MULTA DEL 10% DEL VALOR MENSUAL DE LA CONTRATACIÓN
3º INFRACCIÓN	MULTA DEL 25% DEL VALOR MENSUAL DE LA CONTRATACIÓN

Cuando se detecten infracciones, conforme actas labradas al efecto, el contratante dispondrá de un plazo de DIEZ (10) días, computados desde la notificación de la citada acta, para efectuar su descargo por escrito ante LA CAJA. Transcurrido dicho plazo se resolverá conforme a los antecedentes obrantes. -----

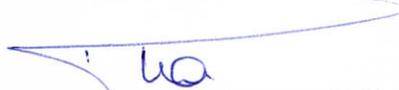
**10. INTRANSFERIBILIDAD:** Queda expresamente prohibido a LA EMPRESA ceder, transferir o subarrendar en todo o en parte, con carácter transitorio o permanente el presente contrato. Esta locación de servicios asume carácter de personal e intransferible respecto a LA EMPRESA. -----

**11. RESCISIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá ser rescindido por voluntad de cualquiera de las partes, debiendo existir la expresión de la causa fundamentada, mediante acta suscripta de común acuerdo con una anticipación mínima de QUINCE (15) días a la fecha de resolución. Asimismo, se rescindirá de manera unilateral por la Administración por las causales de incumplimiento contractual, conforme lo previsto en el artículo 34º puntos 75, 76 y ccs., del Decreto Provincial N°674/11. -----

**12. DOMICILIO:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos *ut-supra*, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en el plazo de 48hs. -----

**13. COMPETENCIA:** LA EMPRESA y LA CAJA dejan de común acuerdo establecido que por cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo del presente acto jurídico se someterán, a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S. con asiento en la ciudad de Ushuaia, Distrito Judicial Sur y con competencia en lo Civil y Comercial. -----

De conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2025.

  
Suboficial Mayor (R) Miguel Angel MORINIGO  
Director - C.PyP. T.D.F.



**ANEXO IV DE LA DISPOSICIÓN DIR N° DISP-DIR-5-2025.-**

**ANEXO I – CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIOS N° /2025  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** Locación por el término de 6 meses de DOS equipos de fotocopiado. Incluyendo Servicio Técnico a cargo del Proveedor, provisión de insumos (excepto papel) y herramientas necesarias para su eficiente prestación y hasta 12.000 copias e impresiones libres por el término total de la contratación. Establecer pago por excedente en Presupuesto adjunto.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

<b><u>Impresión</u></b>	Velocidad: 45 ppm en A4. Tiempo de salida de primera página; 8 segundos. Resolución: hasta 1.200 x 1.200 dpi. Dúplex: Estándar. Emulsión: PCL5e. PCL6. PCL6. PostScript 3. TIFF. JPG. PDF v 1.4.
<b><u>Copiado</u></b>	Velocidad: Hasta 45 cpm en A4 Tiempo de salida de la primera copia: 5 segundos. Multicopias: 1-999 páginas. Rango de Zoom: 25-400%. 25-200% (ADF). Copia Dúplex: Estándar.
<b><u>Escáner</u></b>	Compatibilidad: TWAIN Estándar. WIA Estándar. Escáner de red. Método: Color Flatbed Scanner or DADF. Resolución (Óptica): hasta 600 x 600 dpi. Escaneada: HDD, USB, email, Client, SMB, FTP.
<b><u>Manejo de Papel</u></b>	Capacidad de entrada y tipos: Bandeja de cassettes de 520 hojas. Bandeja multiusos de 100 hojas. Capacidad de salida y tipos: Hasta 500 hojas cara abajo. Tamaño de medios: 98 mm x 148 mm - 215.9 mm x 355.6 mm. Tipos de papel: Plano, delgado, sobres, etiquetas, tarjetas, bond, archivo, pre-impresos, reciclado, transparencia. ADF Capacity: 100 hojas. ADF Document Size: ancho 145-216 mm, largo 145-356 mm para escanear una Página sencilla, 145-400 mm para escaneo de varias hojas.
<b><u>General</u></b>	Interfaz: USB 2.0, Ethernet 10/100/1000 base TX, USB host (escaneo a USB, impresión desde USB). Compatibilidad de sistema operativo: Windows 2000/ XP / 2003 Server / Vista, Various Linux, OS, Mac OS 10.3-10.5.

**Tiempos de respuesta máximos:**

- Ante un requerimiento de servicio técnico: 24hs.
- Ante solicitud de reposición de cartuchos de tóner: 24hs.

Subcomandante Mayor (R) Miguel Angel MORINIGO  
Director - C.P.P.P. T.D.F.